

# RESOLUCIÓN O Nº

0 03

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Camarones.

ARICA,

16 ABR. 2024

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Asimismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio ORD. N° 20, de fecha 01 de febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Camarones, la propuesta de espacios



públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, asimismo, mediante Oficio ORD. N° 40, de fecha 22 de marzo de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 10 de abril de 2024.

**6.** Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

## **RESUELVO:**

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Camarones.

# DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CAMARONES

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	CUYA	Carretera ruta A-5		Desde control de aduana hacia el poniente hasta ingreso empresa Ariztia
2	INGRESO VALLE DE CAMARONES	Camino ingreso poblado de Camarones	Ingreso Ruta A-345	Ingreso al poblado hasta intersección calle Los claveles
3	VALLE DE CAMARONES	En calle Claveles con calle Eduardo Frei	Calle Eduardo Frei	La intersección de las calles forma una "L"
4	ESQUIÑA	Por calle Iván Ñave	Calle Iván Ñave	Ubicado en la pérgola del poblado (entre el museo y la iglesia)



5	ESQUIÑA II	Por calle Florencio Flores	Intersección calles Florencio Flores con Iván Ñave	
6	ILLAPATA	En pasaje Antonio Wimbor	Pasaje Antonio Wimbor	
7	OFRAGÍA	Carretera ruta A-31		Frente a Ofragía por ruta A-31
8	INGRESO VALLE DE CODPA	Ingreso poblado de Codpa	Por ruta A-35	Se ubica a los costados de cancha techada
9	VALLE DE CODPA	En plaza pública por calle 7 de junio	Calle 7 de junio	Interior de la plaza del poblado formar una "L"
10	SECTOR RIO SECO VALLE DE CODPA	Camino quebrada de Vitor	Por ruta A-35 camino de tierra en dirección al poblado de Guañacagua	Camino conexión al poblado de Guañacagua
11	GUAÑACAGUA	Carretera ruta A-315		Frente a la iglesia del poblado por ruta A-315
12	PLAZA DE GUAÑACAGUA		Ubicados al sector largo de la plaza (2 tramos paralelos)	Interior de la plaza del poblado
13	TIMAR	Carretera ruta A-35		Frente a la iglesia del poblado por ruta A-35

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

NORMA HERRÉRA MACAYA
DIRECTORA REGIONAL

## **DISTRIBUCIÓN**:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Camarones.
- Oficina de Partes.